



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BÁRBARA JULIETH RAMÍREZ CALDERÓN
DEMANDADO: HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y
LA SALUD
RADICACIÓN: 2023-00241

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0075.-

Decide el despacho sobre la liquidación de costas efectuada por secretaría, la cual quedó así (*PDF19 Cuaderno Ordinario*):

“SECRETARÍA DEL JUZGADO. Florencia, Caquetá, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). De conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P., se procede a liquidar las costas ordenadas dentro del presente PROCESO ORDINARIO LABORAL de única instancia de BÁRBARA JULIETH RAMÍREZ CALDERÓN contra HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, así:

AGENCIAS EN DERECHO \$500. 000.00
T O T A L \$500. 000.00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500. 000.00) MONEDA CORRIENTE”

La que una vez revisada se advierte que se ajusta a derecho y a la realidad procesal.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia Caquetá, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.,

DISPONE

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por secretaría del Juzgado.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo normado en el núm. 5 del art. 366 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e38af4aff5ed4c9450f9626f9647ed1d17e2c5a7e5f14d39395d913ab0f254**

Documento generado en 01/02/2024 04:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>